1700-12-01

Santa Marta, D.T.C.H.,

Al contestar cite Radicado E20261029006672 folios: 1 Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente: GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico: TOSORIO Fecha: 29/octubre/202611:31:04

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Dirección: no registra
E -mail: no registra
Teléfono: no registra

Asunto: Respuesta a denuncia ambiental radicada No. **R2026616005421** - Presunto transporte de mercurio líquido en el puerto de Los Jhonsos, municipio de El Banco, Magdalena.

Cordial saludo:

En atención a la denuncia presentada ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, identificada con el radicado No. **R2026616005421** del 16 de junio de 2026, relacionada con el presunto transporte de mercurio líquido mediante embarcaciones de carga desde el puerto de Los Jhonsos, ubicado en el municipio de El Banco, Magdalena, con destino al municipio de Hatillo de Loba, Bolívar, esta Corporación se permite informar lo siguiente:

Una vez recibida la denuncia, mediante Auto No. **1127** del 30 de junio de 2026, se ordenó la práctica de una visita de inspección ocular con el propósito de verificar los hechos denunciados.

Posteriormente, mediante Concepto Técnico No. **20260835** del 25 de septiembre de 2026, se determinó que la situación puesta en conocimiento de la Entidad se relaciona principalmente con actividades de transporte y posible comercialización de mercurio, sin que los hechos denunciados describan un uso, vertimiento, derrame o liberación de dicha sustancia al ambiente dentro de la jurisdicción de CORPAMAG.

En consecuencia, atendiendo las consideraciones contenidas en el referido documento técnico, esta Corporación adelantará el traslado de la denuncia a la Policía Nacional, Estación de Policía de El Banco, para que, dentro del ámbito de sus competencias, efectúe las verificaciones correspondientes sobre el presunto transporte de mercurio y adopte las medidas que legalmente resulten procedentes.

De igual manera, se comunicará la situación a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, teniendo en cuenta que, según lo manifestado en la denuncia, el presunto destino del mercurio sería el municipio de Hatillo de Loba, Bolívar, a fin de que dicha autoridad tenga conocimiento de los hechos y adelante las actuaciones que correspondan en su jurisdicción.

Así mismo, se solicitará colaboración institucional al Ejército Nacional, dentro del marco de sus competencias, en relación con los hechos puestos en conocimiento.

Es importante señalar que las circunstancias denunciadas tienen carácter presunto y que su verificación corresponde a las autoridades competentes, sin que a la fecha los documentos técnicos relacionados permitan establecer la existencia de una infracción ambiental o atribuir responsabilidad a persona alguna.

De esta manera, CORPAMAG informa las actuaciones administrativas adelantadas y las gestiones que se realizarán frente a los hechos comunicados, reiterando su compromiso con la protección de los recursos naturales y la coordinación con las demás autoridades.

Finalmente, teniendo en cuenta que la denuncia fue presentada de manera anónima y no se dispone de un medio de notificación verificable del denunciante, se dispondrá la publicación de la presente respuesta en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co, por el término de cinco (5) días, de conformidad con el mecanismo de publicidad que resulte aplicable según la Ley 1437 de 2011.CORPAMAG continuará realizando seguimiento a la situación hasta el esclarecimiento de los hechos y la adopción de las medidas administrativas correspondientes conforme a la Ley 1333 de 2009.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO RERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró:. Mayra Fontalvo Crespo - Contratista S.G.A
Revisó: Eliana Toro - Asesora D.G